



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/WP/L.133
5 de septiembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo
y el Presupuesto por Programas
51º período de sesiones
Ginebra, 1º a 5 de septiembre de 2008
Tema 4 del programa

**EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA
DE LA UNCTAD Y SU FINANCIACIÓN**

Proyecto de decisión para su examen por la Junta de Comercio y Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

1. *Toma nota* con reconocimiento de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD, y expresa su agradecimiento por el apoyo continuo facilitado por los donantes bilaterales y multilaterales;
2. *Reafirma* el papel del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas como mecanismo de consulta entre los Estados miembros sobre todas las cuestiones relativas a la cooperación técnica;
3. *Recuerda* su decisión 492 (LIV) y los párrafos 215 c), 216 y 217 del Acuerdo de Accra en relación con la necesidad de una mayor coherencia en la planificación y ejecución de los programas de asistencia técnica y de una mayor coordinación interdivisional de los

programas y actividades de cooperación técnica, en particular la reorganización mediante la utilización de grupos y programas temáticos;

4. *Celebra* el establecimiento de los 17 grupos temáticos, incluidos los fondos fiduciarios multianuales y de múltiples donantes, tanto existentes como propuestos, e *invita* a la secretaría a que, en consulta con los Estados miembros, prosiga el proceso de consolidación en lo que se refiere al número de grupos y también dentro de cada grupo, cuando proceda, sin menoscabar el alcance, el contenido y la manera de ejecución;

5. *Invita* a los donantes y posibles donantes que estén en condiciones de hacerlo a que efectúen contribuciones multianuales a los recientemente creados fondos fiduciarios temáticos; *insta* a la secretaría a que facilite información administrativa sobre los fondos fiduciarios y a los donantes a que proporcionen a la secretaría las instrucciones financieras necesarias para el establecimiento de fondos fiduciarios de múltiples donantes y el cierre de los proyectos finalizados; y *alienta* a una comunicación más activa entre la secretaría, los beneficiarios y los donantes a fin de avanzar en el proceso de agrupación;

6. *Toma nota* con interés de la información acerca de las solicitudes de asistencia técnica, y *pide* a la secretaría que informe periódicamente a los Estados miembros sobre dichas solicitudes, así como sobre su seguimiento. Dicha información podrá servir de base para la continuación del debate entre países beneficiarios, donantes y la secretaría de la UNCTAD acerca de las posibles formas de transformar esas solicitudes en medidas prácticas, y podrá ayudar a la secretaría y a los Estados miembros a definir las esferas de atención de la UNCTAD en materia de cooperación técnica en el marco de su mandato;

7. *Pide* a la secretaría que incluya un tema en el programa del 53º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas relativo a la interacción entre la secretaría y los posibles beneficiarios y donantes en relación con la cooperación técnica de la UNCTAD, de conformidad con el párrafo 220 del Acuerdo de Accra;

8. *Toma nota* del establecimiento del nuevo "portal" sobre la cooperación técnica de la UNCTAD, que debería constituir un instrumento útil para mejorar la transparencia, describir los programas de asistencia técnica de la UNCTAD y determinar las necesidades y prioridades de los países en desarrollo;

9. *Observa* con satisfacción la participación activa de la UNCTAD en los procesos interinstitucionales relacionados con el proceso de coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas titulado "Unidos en la acción" y su papel rector dentro del Grupo temático de la Junta de Jefes Ejecutivos (JJE) sobre el comercio y la capacidad productiva, y *agradece* el apoyo continuo de los Estados miembros a ese mecanismo interinstitucional;

10. *Alienta* a la secretaría de la UNCTAD a que redoble sus esfuerzos con respecto a la integración de las cuestiones económicas y relacionadas con el comercio en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los planes estratégicos nacionales de desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, incluso prestando asistencia a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, de conformidad con el párrafo 90 i) del Acuerdo de Accra, y *pide* a la secretaría que informe periódicamente a los Estados miembros a este respecto;

11. *Invita* a la secretaría de la UNCTAD a que estudie las posibilidades de incrementar el número total de cursos de formación sobre cuestiones esenciales de la agenda económica internacional (cursos creados en virtud del párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok) y de otras actividades de fomento de la capacidad, incluidas la Red del Instituto Virtual y TrainForTrade (Desarrollo de la Formación en Comercio Exterior);

12. *Observa* la importancia de una mayor cooperación entre la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional en el ámbito de la asistencia técnica, concentrándose cada cual en sus ventajas comparativas;

13. *Alienta* a los Estados miembros a que incluyan en sus delegaciones a funcionarios de los países beneficiarios que participan directamente sobre el terreno en la ejecución de la cooperación técnica con el fin de que tomen parte en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas y ofrezcan, desde su perspectiva, una evaluación del impacto de la asistencia técnica en sus países; y, a este respecto, *insta* a la UNCTAD a que facilite el uso de servicios de conferencia virtuales para permitir la más amplia participación posible;

14. *Invita* a los donantes y a los países que estén en condiciones de hacerlo a que suministren fondos para ayudar a los funcionarios de los países beneficiarios basados en el

terreno a participar en el debate del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas;

15. *Propone* que el Grupo temático de la JJE, dirigido por la UNCTAD, haga una evaluación, en el plazo de aproximadamente un año después de la celebración de cada taller de capacitación para coordinadores residentes en el marco del Grupo temático de la JJE sobre el comercio y la capacidad productiva, de la medida en que las cuestiones relacionadas con el comercio se han incluido en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
